

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 121-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao,

25 MAYO 2011

### VISTOS:

El Informe N° 240 - 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 17 de mayo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 28- 2011-GRDS/AQR de fecha 24 de mayo del 2011, emitido por el Técnico en Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "CAMINO AL ÉXITO"** con sede AA.HHH SAN JUDAS TADEO MAZ A LOTE 01 - CALLAO

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "CAMINO AL ÉXITO"** estará conformado de la siguiente manera:

| Nº | CARGOS                         | APELLIDOS Y NOMBRES                 | DNI      |
|----|--------------------------------|-------------------------------------|----------|
| 1  | PRESIDENTE                     | SAAVEDRA SALAZAR, CRISALIDA BEATRIZ | 80099602 |
| 2  | VICE-PRESIDENTE                | COLONA LOLANDEZ, TEMPORA ELIZABETH  | 40915807 |
| 3  | SECRETARIO DE ORGANIZACION     | VIVAS VEGA, MARISSA GISELLA         | 25768360 |
| 4  | SECRETARIA DE ACTAS            | ABRIL SANCHEZ, MARTHA ESMERALDA     | 25488345 |
| 5  | SECRETARIO DE ECONOMIA         | SIFUENTES MENDEZ, EVELIN PATRICIA   | 43998085 |
| 6  | FISCAL                         | SANCHEZ OJEDA, TERESA ISABEL        | 46673507 |
| 7  | VOCAL                          | COLONA MOSQUEIRA, CLARA ISABEL      | 72725707 |
| 8  | SECRETARIO DE CULTURA          | PASTOR PONCE, JOCELENE DEL ROSARIO  | 47996221 |
| 9  | SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL | SAAVEDRA SALAZAR, LOURDES RAQUEL    | 45550161 |

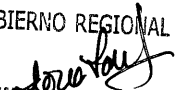


**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "CAMINO AL ÉXITO"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL "CAMINO AL ÉXITO"** tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de marzo del 2011 al marzo del 2013.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 .....  
 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social